



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001394

Fecha: 28/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Continuidad a un Docente y Directivo Docente en la Institución Educativa que vienen laborando en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, conceder licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por razones de Seguridad, le fue Otorgada Comisión de Servicios mientras se efectuara estudio de seguridad por parte de las autoridades competentes, a la Directivo Docente **SANDRA MARIA TORO JARAMILLO**, identificada con Cédula **43.586.176**, Psicóloga, vinculada en Propiedad, como Directivo Docente Rectora en la Institución Educativa Manuel José Caicedo del municipio de Barbosa, plaza 0305000-001.

Igualmente, a la educadora **ALEXANDRA DIOMAR LOPERA ARIAS**, identificada con Cédula **24.369.000**, Licenciada en Tecnología e Informática, vinculada en Propiedad como Docente de Básica Primaria en el Centro Educativo Rural La Cejita del municipio de Concepción, plaza 2148500-002.

* Referente a las educadoras en mención, La Unidad Nacional de Protección, mediante el Radicado 2017010188818 del 25 de mayo de 2017 y Radicado 2017010120267 del 3 de abril de 2017, emitió concepto con relación a la situación de seguridad, donde devuelve el caso a la Secretaría de Educación, concluyendo que fue ponderado el riesgo y se adecua a las disposiciones del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que en su artículo 2.4.5.1.5° orienta los traslados no sujetos a proceso ordinario, expidiendo un acto administrativo debidamente motivado, concluyendo no acogerlos por la Unidad Nacional de Protección.

* Teniendo en cuenta que la señora **SANDRA MARIA TORO JARAMILLO**, identificada con Cédula **43.586.176**, viene como Directivo Docente Rectora en la Institución Educativa Manuel José Caicedo del municipio de Barbosa y la educadora **ALEXANDRA DIOMAR LOPERA ARIAS**, identificada con Cédula **24.369.000**, viene como Docente de Básica Primaria en el Centro Educativo Rural La Cejita del municipio de Concepción, de acuerdo a las disposiciones del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que en su Artículo 2.4.5.1.5., que dispone los traslados no sujetos al proceso ordinario, en el cual de manera expresa se contempla la facultad de la autoridad nominadora, las Directivas de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, consideran procedente darle continuidad sin interrupción laboral en las instituciones educativas donde vienen laborando.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Darle continuidad en calidad de Traslado en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, a la señora **SANDRA MARIA TORO JARAMILLO**, identificada con Cédula **43.586.176**, Psicóloga, vinculada en Propiedad, como Directivo Docente Rectora en la Institución Educativa Manuel José Caicedo del municipio de Barbosa, plaza 0305000-001; de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Darle continuidad en calidad de Traslado en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, a la señora **ALEXANDRA DIOMAR LOPERA ARIAS**, identificada con Cédula **24.369.000**, Licenciada en Tecnología e Informática, vinculada en Propiedad como Docente de Básica Primaria en el Centro Educativo Rural La Cejita del municipio de Concepción, plaza 2148500-002; según lo expuesto en la parte motiva.


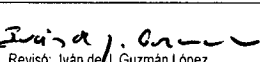
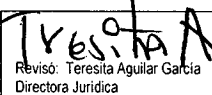
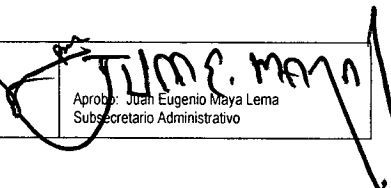
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a las interesadas el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Mayo 23 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---